



DENUNCIA PÚBLICA

Rechazamos las intimidaciones realizadas hacia campesinos del oriente de Caldas en su ejercicio de los mecanismos de protección de los derechos colectivos y del ambiente.

HECHOS

1. El día 17 de septiembre de 2021, en la vereda La Florida, Samaná (Caldas), nos reunimos cerca de 100 personas procedentes de los municipios de Samaná, Marquetalia, Manzanares y Marulanda en donde expusimos nuestras preocupaciones sobre el proyecto hidroeléctrico Miel II. De este Encuentro surgió un Acta firmada y aprobada por los presentes como se puede ver en los documentos, videos y fotografías. Esta Acta fue enviada a 26 autoridades de la región y del país, de la cual sólo obtuvimos respuesta de la Secretaria de Ambiente de la Gobernación de Caldas.
2. Del Encuentro anteriormente mencionado y por aprobación de todos los presentes el día 20 de septiembre de 2022 se elevó solicitud Terceros intervinientes ante la Agencia Nacional de Licencias Ambientales-ANLA, en donde 86 personas firmaron, para poder participar activamente en el proceso del proyecto hidroeléctrico Miel II.
3. El día 01 de octubre la ANLA negó las 86 solicitudes de terceros intervinientes.
4. Ante la negativa de la ANLA de permitir la participación de la población, entre los días 2 al 4 de noviembre se interpusieron 86 acciones de tutela con la pretensión de que se revisara esta decisión.
5. Estas acciones de tutela fueron remitidas a distintos juzgados del oriente de Caldas y a varios de Bogotá, toda vez que por competencia no se logró que fuese en un solo municipio la recepción de las mismas.
6. En el lapso de tiempo que se tomaron los juzgados para dar respuesta, varias personas accionantes recibieron llamadas, algunas sin identificarse, intimidando a las personas preguntando sobre la validez de la autoría de las acciones de tutela, cuáles era las pretensiones, que por qué se oponen al proyecto hidroeléctrico Miel II e incitando a la gente a desistir de continuar con las tutelas y amedrentándolas con estar incurriendo en un delito.
7. A partir del 12 de noviembre se han ido recibiendo los fallos de estas acciones de tutela en primera instancia y todas las recibidas han sido negadas, por lo cual irán a segunda instancia hacia la Corte Constitucional. Fallos que hemos aceptado y que esperamos que esta honorable Corte Constitucional nos conceda nuestras solicitudes como Terceros intervinientes, toda vez que nuestro derecho a participar se ha visto coaccionado.

SOLICITUDES

De manera urgente y preocupante solicitamos a la Procuraduría General de la Nación y a la Defensoría del Pueblo investigue quienes realizaron estas llamadas intimidadoras a las personas accionantes, por qué realizaron estas llamadas, cuáles fueron sus motivos, en tanto sentimos que este tipo de actos ilegítimos e ilegales vulneran los derechos fundamentales en el marco de un ejercicio constitucional y democrático, y ponen en riesgo el proceso organizativo y sus personas.

NOTIFICACIONES

Recibiremos sus notificaciones y los resultados de su investigación en abrazoalriolamiel@gmail.com

Agradecemos su labor

*Alianza Abrazo al Río La Miel
Movimiento Ambiental Campesino del Oriente de Caldas*



Abrazo al Río La Miel



@alianza_abrazoriolamiel



abrazoalriolamiel@gmail.com



@AbrazoRio